

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2020.

**NUEVA NORMALIDAD CIUDAD DE MÉXICO  
TRIGÉSIMO AVISO EPIDEMIOLÓGICO**

A nuestros clientes y amigos,

El día de ayer, se publicó en la edición vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “**Trigésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se establecen modificaciones a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México**” mediante el cual se determina lo siguiente:

**I. Nivel de Riesgo Epidemiológico.**

El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias federales y locales, determinó que la ciudad se mantendrá en nivel de riesgo epidemiológico **NARANJA CON ALERTA** en el periodo comprendido del **16 al 22 de noviembre de 2020**.

**II. Suspensión Programa Temporal Reapertura de Bares a Restaurantes (ReABRE)**

Se suspende el “**Programa Temporal Reapertura de Bares a Restaurantes (ReABRE)**”, por un periodo de **15 días naturales contados a partir del sábado 14 de noviembre del presente año**. Asimismo, **no podrán operar durante dicho periodo aquellos establecimientos mercantiles cuyo giro principal de venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior (bares, cantinas o antros y/o similares)** cambió al amparo de dicho Programa a restaurantes o establecimientos que tienen como giro principal la venta de alimentos preparados. Transcurrido dicho periodo, el Comité de Monitoreo determinará lo conducente.

**III. Restricción temporal de horarios**

A partir del lunes 16 de noviembre del presente año:

- Los **restaurantes y establecimientos que tienen como giro principal la venta de alimentos preparados**, brindarán servicio al público en un horario de **7:00 a 22:00 horas**. Después de las 22:00 horas sólo podrán ofrecer servicio para llevar.
- Los giros que a continuación se listan, brindarán servicio al público hasta las **19:00 horas**, debiendo observar las medidas sanitarias generales y específicas correspondientes a cada sector:
  - Gimnasios y clubes deportivos.
  - Bóliches.
  - Exposiciones.
  - Museos.
  - Acuarios.
  - Casinos y casas de apuesta.
  - Cines y Teatros: su última función será a las 19:00 horas.
- Las personas responsables de cada centro religioso, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, deberán reducir el horario de sus actividades.

CDMX 05120  
T +52 (55) 13 27 81 81  
pizaabogados.com  
besser.mx

Corporativo Arcos Bosques  
Paseo de los Tamarindos 400  
Torre B ° Piso 27  
Bosques de las Lomas



#### IV. Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados.

Se implementa el “**Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados**” en el marco de las acciones de Rastreo Epidemiológico implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, que permitirá identificar casos positivos de COVID-19 y notificar a las personas que coincidieron en un mismo lugar, a efecto de cortar cadenas de contagio para minimizar, contener y controlar la propagación del virus.

Para tal efecto, a partir del **miércoles 18 de noviembre de 2020, las personas físicas o morales titulares de establecimientos mercantiles o de las actividades que conforme al color del Semáforo se encuentren operando**, deberán ingresar a la página: <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/> y **obtener la actualización de la carta compromiso de cumplimiento de las medidas sanitarias, la cual contendrá un nuevo código QR**. De no contar con registro en dicha plataforma, deberá realizarlo y obtener dicha carta.

Asimismo, **deberán imprimir la carta con el código QR y colocarla en un lugar visible en la entrada de su establecimiento o lugar de su actividad, a efecto de que toda persona que desee ingresar escanee el código mediante la cámara de su equipo móvil y registre su asistencia, ingresando el número telefónico de su equipo. En caso de que las personas que no cuenten con un equipo móvil que le permita escanear el código, deberán enviar los 9 dígitos que aparecen debajo del código QR por mensaje de texto SMS al número 51515.**

Lo que permitirá al Gobierno de la Ciudad notificarle vía SMS o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), si coincidió en ese mismo lugar, a la misma hora, con alguien confirmado recientemente como positivo de COVID19, lo anterior de acuerdo con los datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER).

Las personas que sean notificadas recibirán seguimiento médico a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) y deberán permanecer en aislamiento

#### V. Verificaciones Sanitarias (INVEA)

El Instituto de Verificación Administrativa, en coordinación con las demás autoridades competentes de la Ciudad de México, **realizarán las actividades de supervisión y vigilancia a los establecimientos mercantiles y demás actividades que se encuentren operando conforme al color del Semáforo**, a efecto de comprobar el cumplimiento de las presentes medidas sanitarias de protección a la salud, así como las generales y específicas establecidas para cada sector.

En caso de que en las visitas de supervisión y vigilancia se constate algún incumplimiento, la autoridad verificadora ordenará la **suspensión temporal total o parcial de la actividad hasta por 3 días naturales, sin perjuicio de cualquier otra sanción que corresponda.**

#### PIZÁ ABOGADOS

CDMX 05120  
T +52 (55) 13 27 81 81  
[pizaabogados.com](http://pizaabogados.com)  
[besser.mx](http://besser.mx)

Corporativo Arcos Bosques  
Paseo de los Tamarindos 400  
Torre B ° Piso 27  
Bosques de las Lomas

